

INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA POR CATÁSTROFES



En la Florida, el
número a llamar para
más información:

(850)300-4323

QUIÉNES SOMOS



DSNAP

EL PROGRAMA DE
ASISTENCIA DE
NUTRICIÓN
COMPLEMENTARI
A POR DESASTRES

CONTÁCTENOS

 954-736-2400

 www.CoastToCoastLegalAid.org



www.CoastToCoastLegalAid.org

Preparado por Legal Services of North Florida, Inc.



CÓMO CALIFICAR PARA EL DSNAP

Para calificar para el DSNAP, las familias que viven en la zona de desastre deben cumplir al menos uno de los siguientes requisitos:



Daños o destrucción de la vivienda o del negocio propio.



Los gastos relacionados con la catástrofe, como la pérdida de alimentos, reparaciones del hogar, gastos de alojamiento temporal, gastos de evacuación, compras realizadas para proteger el hogar o el negocio, y daños personales relacionados con la catástrofe, incluyendo gastos funerarios.



Pérdida de ingresos, imposibilidad de acceder a ellos, o retraso para recibirlos durante el periodo de beneficio.



El solicitante debe ser capaz de demostrar su identidad, pero no es necesario que indique su número de Seguro Social, y su condición de inmigración o ciudadanía no afecta su elegibilidad.



CÓMO SOLICITAR EL DSNAP

Después de una catástrofe declarada por el presidente, hay 4 tipos de asistencia alimentaria que podrían estar disponibles en los condados afectados por la catástrofe.

1

El SNAP por catástrofes también se conoce como DSNAP

2

Reemplazo de SNAP

3

SNAP Suplementario

4

SNAP Acelerado

Cómo Solicitar el SNAP por Desastre—

Si se autoriza un programa SNAP por Catástrofes, llame al **850-300-4323** para saber dónde y cómo solicitarlo o póngase en contacto con el Centro de Recuperación de Catástrofes local.

Si se le aprueba el D-SNAP, el solicitante recibirá una tarjeta de Transferencia Electrónica de Beneficios (EBT). Una tarjeta EBT funcionará como una tarjeta débito, pero sólo se puede usar para comprar alimentos en almacenes de alimentos o supermercados que acepten tarjetas EBT.

OTRAS AYUDAS QUE PUEDEN ESTAR DISPONIBLES PARA LOS ACTUALES CLIENTES DE SNAP DESPUÉS DE UNA CATÁSTROFE:

- **Reemplazo de Beneficios:** Los usuarios actuales de SNAP pueden recibir beneficios de reemplazo para los alimentos que hayan sido destruidos o dañados debido a un desastre, y que hayan sido comprados con beneficios de SNAP. Se requiere que las familias reporten la pérdida dentro de los primeros 10 días a partir del daño, aunque la regla de los 10 días puede ser perdonada. Los solicitantes suelen recibir la asignación máxima para una familia de su tamaño. A veces se autoriza automáticamente el Reemplazo del SNAP para todos los beneficiarios de SNAP en el área de desastre declarada.
- **SNAP Suplementario:** Cuando hay un programa D-SNAP disponible, los beneficiarios actuales de SNAP pueden recibir un suplemento que aumentará su beneficio a la cantidad máxima para el tamaño de su familia durante un mes. Si la familia ya está recibiendo el beneficio máximo, no recibirá fondos adicionales en su tarjeta EBT.
- **SNAP Acelerado:** El SNAP acelerado no se limita a una situación posterior a una catástrofe. Un solicitante que no esté recibiendo SNAP actualmente y que esté muy necesitado con una mala situación financiera puede ser elegible para recibir asistencia alimentaria acelerada. El SNAP acelerado se otorga 7 días después de recibir la solicitud.